



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

"1983/2023 -

40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Providencia Resolutiva

PR - 2023 - 142 - SAF-REC # UNMDP

Adquisición de Pavas eléctricas y microondas - Presupuesto

Participativo - Proyecto Nro. 10

De: Adjudicaciones SAF



SE ADJUNTA PRSAF 142/2023

MAR DEL PLATA, 27 DE DICIEMBRE DE 2023

VISTO el Expediente N° 12040/2023 donde se tramita la contratación:
"Adquisición de Pavas eléctricas y microondas - Presupuesto Participativo - Proyecto
Nro. 10", y

CONSIDERANDO:

Que Secretaría de Asuntos Laborales Universitarios, inicia expediente para la adquisición de micro-hondas y pavas eléctricas para dar cobertura a la implementación del Presupuesto Participativo de la UNMDP 2023.

Que a tal efecto, incorpora a las actuaciones la Solicitud de Bienes y Servicios (SBS) N° 142/2023 debidamente confeccionada en el sistema SIU-DIAGUITA.

Que la solicitud tiene el visto bueno de la Secretaría de Administración Financiera y Coordinación de Gabinete.

Que la Dirección de Presupuesto realizó el registro preventivo (NUP 2347/23).

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Contratación Directa por Trámite Simplificado (TSI), conforme a lo dispuesto por artículo 146° del Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNMDP aprobado por OCS N° 370/13.

Que a tales efectos se llamó al Trámite Simplificado (TSI) N° 72/2023.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura donde consta la presentación de cuatro ofertas.

Que la División de Compras Directas realizó el Cuadro Comparativo de Ofertas y el informe correspondiente.

Que, conforme al tipo de procedimiento de selección autorizado -Trámite Simplificado- el monto máximo posible de adjudicación es de \$4.000.000 (500 módulos de \$8.000 cada uno, según valuación OCS 217/23).

Que por nota NO - 2023 - 142528 - SSALU-REC # UNMDP, la Unidad requirente emite opinión sobre las ofertas presentadas, recomendando adjudicar en primer orden, a los oferentes GIL WALTER PABLO Y VILLAFANE FEDERICO EZEQUIEL, en los renglones N° 1 y 2 respectivamente.

Que luce en las actuaciones la intervención de la Dirección de Presupuesto ampliando la partida presupuestaria a los valores cotizados.

Que los adjudicatarios no registran sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N°

370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Trámite Simplificado 72/2023, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
1	Micro-ondas. Potencia: entre 700 y 1200 w. Capacidad: 20 Litros. Plato giratorio, Con temporizador. Con luz interior. Conexión a 220v.
2	Pava eléctrica. Capacidad: entre 1.5 y 2litros. Temperatura regulable. Medidor de agua. Corte automático

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 113/2023

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	GIL WALTER PABLO	14,00	\$ 132.271,00	\$ 1.851.794,00
2	Adjudicado	VILLAFANE FEDERICO EZEQUIEL	15,00	\$ 46.900,00	\$ 703.500,00

Importe total adjudicado \$ 2.555.294,00

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 142

Hoja de firmas